

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo. Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán a precios convencionales.

Director:

D. Ramon A. Braña.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte número 1; y en la librería de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta número 5. Horas de oficina para los anuncios de 9 a 1 de la mañana.

LIBERTAD DE CULTOS.

Católicos españoles, no os asuste el epigrafe de este artículo. La libertad de cultos no es lo que los modernos fariseos, los inmundos neo-católicos quieren hacernos creer con sus aseveraciones hipócritas, apoyadas en el interés mas vil y mezquino.

La libertad de cultos procede del Evangelio: en ese gran libro se funda, porque la ley de Jesucristo es ley de mansedumbre, caridad y tolerancia, y no de orgullo, egoismo y violencia.

En efecto, los apóstoles no necesitaron mas que de la palabra para difundir la doctrina del Salvador, la predicacion: esta fué sola su arma. El exclusivismo y la intolerancia que produjeron el inicuo tribunal de la inquisicion son antípodas de Dios, padre universal de las criaturas.

¿Quereis reducir la justicia divina al círculo estrecho que le trazan los fariseos, los neos católicos? Pues blasfemad del Autor de todas las cosas, del Creador de todos los mundos.

El luterano, el calvinista, el anabatista, el judío, el mahometano, el que reconoce como legislador supremo a Budha; el que ajusta su conducta a los filosóficos libros de Confucio, lo mismo que el católico, caben bajo la inmensa sombra de Dios, cuya ley de amor prescribe la fraternidad universal entre los hombres, y esta no puede existir sin la libertad de conciencia, ó sea sin la libertad de cultos.

Verdad tan innegable, que veis hoy la libertad de cultos admitida donde quiera que la civilizacion ha logrado hacer llegar su brillante luz y hasta en países semi-bárbaros.

España ¡qué vergüenza! es casi la única escepcion.

Los fariseos, los neo católicos han querido ¡crimen nefando! construir en la heroica, pero infeliz España, el alcázar donde custodiar las ponzoñosas doctrinas del fanatismo clerical que, cual la zizana, destruyen los gérmenes de lo útil, de lo bello, de lo bueno, de lo grande.

No será: que no en vano alienta en nosotros el espíritu del sublime Leon, del inmortal Cervantes, del ilustre Vives, del insigne Jovellanos, de los Campomanes, de los Arandas y Floridabancas.

¡Atrás, fariseos del siglo XIX, atrás!

Españoles: ¿quién cortó las alas a vuestra ciencia, tan llena de vida al brotar en los siglos XV y XVI? La intolerancia religiosa.

¿Quién cegó la fuente de vuestra riqueza agrícola, industrial y fabril? La intolerancia religiosa.

¿Quién deslustró vuestras glorias en la Italia y en los Países-Bajos? La intolerancia religiosa.

¿Quién imprimió una mancha indeleble en el

magnífico panorama del descubrimiento y conquista de las Américas? La intolerancia religiosa.

¿Quién del noble puesto de potencia de primer orden os obligó a descender tan rápidamente al de potencia de segundo, amenazándoos con rebajaros aun mas? La intolerancia religiosa.

¿Quién contribuyó mas que nadie a la pérdida de las posesiones de América? La intolerancia religiosa.

¿Quién abortó ese inicuo tribunal de sangre, horrible síntesis de todo lo malo, de todo lo infame, de todo lo miserable, vil é inhumano, apellidado por mofa Santo tribunal de la inquisicion? La intolerancia religiosa.

La historia está ahí, que no nos dejara mentir. No es posible leer sus páginas sin sacar los colores al rostro de cuantos sientan latir en su pecho un corazón español.

Creedlo: no hay mas que un remedio a tanta decadencia, a tanto oprobio.

LA LIBERTAD DE CULTOS.

Francia, la nacion cristianísima, la posee. Poseela Italia, hasta hace poco victima, como nosotros, de la intolerancia clerical.

Poseenla Prusia é Inglaterra, países protestantes. Rusia, a pesar de su autocrático gobierno, la reconoce.

Austria ha asombrado al mundo con sus leyes confesionales.

La misma Turquía nos ha dejado a la zaga en este punto.

Pero... ¿a que esforzarnos en probar que la libertad de cultos no está renida con el catolicismo, cuando veis a Roma, sede del Soberano Pontífice, acogerla en su seno, ofreciendo así el mejor modelo de imitacion a los que deseen ajustar sus instituciones a la pauta evangélica?

Con la libertad de cultos crecerán de nuevo las alas a la española ciencia.

Brotará otra vez la fuente de la riqueza agrícola, industrial y fabril de España.

Volverá a irradiar la gloria castellana sin manchas que la deslustrén.

Se regenerará nuestra desdichada Patria, ocupando nuevamente el puesto de potencia de primer orden, del que la precipitaron los crímenes del sacrilego consorcio formado por el altar y el trono.

La libertad de cultos no es anti-cristiana.

La libertad de cultos no es anticatólica.

Si fuese anti-cristiana no existiría en Inglaterra, Prusia y Rusia.

Si fuese anti-católica no existiría en Francia, Italia, Austria y Roma.

La Europa moderna aspira a aclimatar en su feracísimo campo el árbol majestuoso y gigante que

tan hondas raíces ha echado y tan buenos frutos está produciendo en la gran República norte-americana.

La independencia de la Iglesia, ó sea de la religion y el Estado.

Para llegar a ese desideratum de la civilizacion es preciso que empecemos por admitir la libertad de cultos.

Y habríamos de rechazarla y reducirnos a representar en el mundo el degradante papel de los pueblos fanáticos y miserables, justificando así el oprobioso dicho del novelista francés: *El Africa empieza en los Pirineos*.

¡JAMAS! (Las Novedades).

MISCELÁNEA POLITICA.

INTERIOR.

Madrid 8.—La Gaceta publica una disposicion para asegurar el trabajo a los obreros de Madrid, y un telegrama del señor Rios Rosas en el que se asocia con entusiasmo al triunfo de la revolucion.

Dice además la Gaceta que los carlistas van a publicar la abdicacion de don Juan en favor de don Carlos de Borbon, y añade que han enviado emisarios a las Provincias Vascongadas.

Va a rebajarse el precio del timbre para los impresos.

Se ha desistido del proyecto de formar un directorio; el ministerio constituirá el gobierno provisional.

El general Lersundi ha manifestado desde la Habana que cumplirá su deber como español.

Los capitalistas de Madrid han ofrecido espontáneamente a la Junta 20 millones al 5 por 100 con destino a obras públicas.

Madrid 11.—La Gaceta publica las noticias y disposiciones siguientes:

La Junta revolucionaria de Madrid ha pedido al gobierno provisional que reponga en sus empleos a los militares separados por causas políticas.

Ha sido admitida la dimision a varios consejeros de Estado.

El señor Moriones ha sido nombrado comandante general de la provincia de Navarra; el general Contreras, Capitan general de Galicia; el general Córdova, director de Infantería; el general Dulce, director de Caballería; el general Echagüe, director de Ingenieros; el Sr. Jovellán, director de Administracion militar; el brigadier Palanca, gobernador militar de Cartagena; el Sr. Madoz, gobernador de

la provincia de Madrid; el Sr. Sanz, subsecretario del ministerio de la Gobernacion, y D. Santiago Madrazo, director de Instruccion pública.

Ha sido disuelto el Consejo de Instruccion pública, y ha sido nombrado el Sr. Romero Robledo subsecretario del ministerio de Ultramar.

El gobierno continúa recibiendo felicitaciones de las juntas revolucionarias provinciales.

Los ministros fueron vitoreados ayer en la plaza de toros.

Mañana se espera aquí á D. Salustiano Olózaga.

Parece que el Sr. Echegaray será nombrado director general de Agricultura.

Va á nombrarse un Consejo de administracion de los bienes patrimoniales.

Se ha celebrado una reunion democrática en la que se ha discutido una proposicion declarando que la forma peculiar del gobierno, segun la democracia, es la república federal. En la misma reunion se acordó prestar completo apoyo al gobierno constituido.

Madrid 12.—D. Nicolás María Rivero y el general Prim han tenido una conferencia amistosa.

El general Pieltain ha sido nombrado capitán general de Aragon y el señor Peralta segundo cabo de la capitania general de Sevilla, el señor Milans del Bosch de la de Madrid, el señor Rosell de la de Valencia y el señor Gaminde de la de Barcelona.

El señor Moncasi ha sido nombrado gobernador de la provincia de Barcelona.

Mañana publicará la *Gaceta* la espulsion de los jesuitas, los nombramientos de gobernadores y la supresion de las zonas fiscales de Madrid.

Se ha acordado la abolicion de la contribucion de consumos, la que será sustituida por una especie de capitaciones.

El general Espartero ha escrito al general Serrano felicitándole por el triunfo de la revolucion y por la constitucion del gobierno.

El señor Lopez Ayala está redactando un manifiesto y el señor Lorenzana un memorandum.

Importantes casas extranjeras están dispuestas á facilitar anticipos.

Madrid 13.—La *Gaceta* publica las siguientes disposiciones:

Nombrando al señor Valera subsecretario del ministerio de Estado,

Disolviendo la guardia rural é incorporando sus individuos en la Guardia civil;

Disolviendo el cuerpo de Alabarderos y la junta consultiva de Guerra;

Ascendiendo á tenientes generales á los mariscales de campo señores Pierrat y Allende Salazar;

Nombrando al general Pieltain capitán general de Aragon, al señor Gaminde, segundo cabo de la capitania general de Cataluña; al señor Caballero de Rodas, director general de artilleria, y al señor Izquierdo, capitán general de Madrid;

Suprimiendo la compañía de Jesus y la Aduana central de Madrid.

Publica además una carta del general Espartero al general felicitando al gobierno provisional.

Hay tranquilidad en la isla de Cuba.

EXTERIOR.

Paris 12.—Varios diarios anuncian que la Prusia y la Inglaterra, como lo han hecho los Estados-Unidos de América van á reconocer al gobierno provisional de España.

Se ha mandado á la administracion del *Moniteur universal*, no publicar nada en las columnas del periódico oficial concerniente á los asuntos de España, sin orden expresa del gabinete del emperador.

Las relaciones entre los gobiernos ruso é italiano son cada vez mas amistosas. Las atenciones del rey Victor Manuel con la emperatriz que se encuentra actualmente en Italia, aumentan la intimidad de estas relaciones.

El rey Victor Manuel ha llamado recientemente á Florencia al Sr. Ratazzi para consultarle, segun dice el *Goulois*, sobre la candidatura al trono de España del príncipe Amadeo. Esta noticia merece confirmacion.

Escriben de Florencia que la revolucion de España ha destruido una de las mayores combinaciones políticas destinadas á pesar en Europa y cuyas bases, admitidas en principio debian ser objeto de un tratado formal en la entrevista de Biarritz.

Seccion local.

Los artículos alimenticios de primera necesidad, siguen costando casi lo mismo que antes de haberse suprimido los derechos de puertos y consumos; en perjuicio del público en general é intereses del pueblo, de los cuales no cesaremos de ser un momento fieles defensores, cual corresponde á un periódico que se precia de liberal. Por hoy no decimos mas; mas nos proponemos en adelante hablar sobre un asunto que tanto atañe á todos, con la energia que corresponde, llamando uno y otro dia la atencion de las autoridades locales que deben, hoy mas que nunca, velar cumplidamente por el porvenir y bienestar de todas las clases del pueblo, cuyos intereses representan.

Hemos recibido en el dia de ayer un parte telegráfico de Ciudadela, en el que se nos manifiesta que el digno é infatigable Presidente de la Junta de Salvacion y Gobierno de aquella ciudad, D. Camilo Mojon, llegará á esta poblacion el próximo martes á las 11 de su mañana.

Tendremos una especial satisfaccion en ver por aquí á tan constante y activo liberal.

El jueves por la tarde volvió á salir á luz otro número del periódico satírico, titulado *El Burinot*, el cual ganaria mucho en concepto del público, si no mezclara en alguno de sus chispeantes versos y trozos en prosa, cierta mordacidad demasiado ponzoñosa.

Anteayer se puso en escena por la compañía que actúa en el coliseo de esta ciudad, la preciosa zarzuela en tres actos: *El Secreto de una dama*, la cual agradó en extremo al público, que asistió á su primera representacion. Deseamos vuelva á repetirse pronto, á fin de poder formar un juicio exacto del argumento y condiciones líricas de los artistas que tomaron parte en el desempeño de ella.

Esta noche vuelve á ejecutarse, á petición de varios señores, la titulada: *Un tesoro escondido*.

Segun en nuestro número anterior teníamos anunciado, tuvo anteanoche lugar en el

salon del teatro del Circo Mahonés, una reunion, á fin de ponerse de acuerdo los liberales de esta ciudad en la candidatura que deban apoyar, al procederse al nombramiento de la Junta de Salvacion y Gobierno de esta isla.

El Director de este Diario manifestó á las personas allí reunidas en breves y sencillas palabras esto mismo, aconsejando la necesidad de que los buenos liberales se asociasen y pusiesen de comun acuerdo para dicho fin, teniendo muy en cuenta que los enemigos de la gloriosa revolucion nacional é instituciones liberales, no dejaban un momento de introducir rastrea y sordamente la cizaña y el desaliento entre las filas de los hombres amantes del progreso, del orden y de la libertad.

Acto continuo se eligieron tres individuos que ocupando la mesa de presidencia, se encargaron de dirigir la discusion y proponer el medio mas sencillo de que la votacion de la candidatura, se hiciese con la mayor prontitud y espontaneidad.

Efectivamente se procedió á ello. El Sr. Braña, que presidía, fué leyendo cada una de las candidaturas que sucesivamente se presentaron, y los dos individuos que hacian de Secretarios escribiendo en dos listas los nombres de las personas que en ellas aparecian. Siendo muchas las candidaturas que se presentaron y la poca conformidad que habia entre las mismas, esta operacion duró bastante tiempo.

En el momento de discutirse la mejor manera de proceder á la votacion de los nueve individuos que han de constituir la Junta de Menorca, se propuso se verificase esta el dia siguiente á la misma hora, por ser ya demasiado tarde y la concurrencia escasa. Se acogió con agrado esta resolucion, dándose por terminado el acto.

Anteayer llegaron con el vapor-correo *Menorca*, los pasajeros siguientes:

De Barcelona: D. Francisco Martin, D. Miguel Carreras, D. Juan Olivé, D. José Sicre, D. Mateo Ferrer, D. Antonio Clavell, D. Miguel Pons, don Pablo Reig, D. Juan Oliver, D. Catalina Andreu y 4 hijos, D. Joaquín Sales, D. Lorenzo Vivó, D. Lorenzo Pons, D. Isabel Juliá, D. Joaquín Mayol, D. Gabriel Garrido, D. Juan Foxá, don Cristóbal Pascual, D. Juan Cadavell.

De Alcudia: D. Mauricio Borbon, D. Lorenzo Calafat, D. Nicolás Morell, D. Pedro Estrabrich, D. Gabriel Estrabrich, D. Margarita Bonet, D. Josefina Bonet, D. Margarita Noguera.

Junta de Salvacion y Gobierno

DE MENORCA.

Acuerdos tomados en la sesion del dia 13 de octubre de 1868.

1.º Se declaró reinstalada la Junta en virtud de acuerdo de la provisional de Gobierno de la provincia.

2.º Acordó siguiesen funcionando los actuales Ayuntamientos de la isla, interin se elijen por sufragio universal.

3.º Se traslada á la Junta revolucionaria de Ciudadela un oficio de la superior de la provincia en que se faculta á aquella para nombrar nuevo Ayuntamiento.

4.º Se señaló el domingo próximo para la eleccion de la Junta definitiva de Salvacion y Gobierno de esta isla y el lunes siguiente para verificarse el escrutinio general.

5.º Se resolvió comunicar su reinstalacion á todas las autoridades de la isla y hacerlo público por boletin extraordinario con el acuerdo que precede.

6.º Se acordó imprimir y dar al público un Boletin extraordinario participando la declaracion de derechos hecha por la Junta Revolucionaria de Madrid y la forma en que ha quedado constituido el Gobierno provisional.

7.º Resolvióse felicitar al Gobierno provisional presidido por el Excmo. Sr. Duque de la Torre.

8.º Se acordó ordenar al Administrador Depositario de Hacienda de este partido que abone á los estanqueros de la isla en efectos estancados el importe de las diferencias del valor de los tabacos existentes en sus respectivos establecimientos al verificarse el recuento para la rebaja de precios.

Acuerdos en la sesion del 14 octubre de 1868, á las 6 de la tarde.

1.º Acordóse dirigir un telégrama al nuevo ministro de Marina D. Juan Bautista Topete, felicitándole con toda efusion y cordialidad.

2.º Habiendo D. Matías Seguí de la Guardia espuesto á la Junta que creia hoy incompatibles los dos cargos que desempeña de Alcalde y Director del Lazareto, en razon á no ejercer ya el primero como Alcalde que éra en 1856, sinó por hábersele conferido nuevamente por esta Junta, esta tomó en consideracion que el cargo de Alcalde que desempeña tiene el carácter de transitorio é interino hasta tanto que se renueven los Ayuntamientos por sufragio universal y declaró no haber lugar á la relevacion del cargo de Alcalde que pedia el señor Seguí.

Mahon 15 de octubre de 1868.—El Vice-Presidente, Gerónimo Escudero.—Juan Diaz Campoy, Secretario.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

Santa Eduvigis, duquesa de Polonia; viuda.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepcion, en la Iglesia de San Francisco

Mañana en la de Santa Maria á las 8 de la mañana se cantará una solemne Misa con sermon que dedican anualmente á su excelsa Patrona la Directora y alumnas del Colegio de Señoritas de la Concepcion; ocupará el púlpito D. Lorenzo Pons, pbro, doctor en sagrada teologia.

En la misma habrá igualmente á las 10 oficio solemne con sermon en honor de la Virgen de los Dolores predicando D. Ildefonso Hernandez, pbro, doctor en sagrada teologia.

Santo de mañana.

San Lucas Evangelista

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entradas á libre púlpito el dia 15

NACIONALES.

De la Habana y este Lazareto, en 64 dias, corbeta

Gerona, de 250 ts., cap. D. José Sibils, con 12 trip. y azúcar — Consignado á D. Francisco Orfila.

Despachados.

Ninguno.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado. Max. Min.	Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuere sobre un metro
16	762.5	20.3 17.2	73	0.2	6	N. flojo.	2.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. y 12 m.—Pónese á las 5 h. y 49 m.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 47 ms de la r.—Pónese á las 6 h. y 4 ms. de la r.

Orden de la plaza,

del 16 de octubre de 1868.

Servicio para el 17.

Cefe de dia: D. Juan Ortega y Garcia, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía de Mahon.

La junta provisional de Gobierno de esta provincia ha acordado que la eleccion para constituir la definitiva tenga lugar el domingo y lunes próximos 18 y 19 del corriente, observándose las disposiciones siguientes:

- 1.º Para ser elector se requiere ser español, mayor de 20 años y vecino del colegio respectivo.
- 2.º Los electores que pasen de 25 años son elegibles.
- 3.º Habrá tantos distritos electorales cuantos sean los municipios, formando un solo colegio los que no escedan de mil vecinos. Las que consten de mayor número formarán dos colegios si tuvieren de mil á dos mil vecinos, tres si de dos mil á tres mil y así sucesivamente aumentando un colegio electoral por cada mil vecinos.
- 4.º Las elecciones tendrán lugar el domingo y lunes próximos 18 y 19 del corriente, reuniéndose los electores á las nueve de la mañana en el local que se destinará al efecto.
- 5.º Presidirán los Colegios electorales los Alcaldes ó Concejales.
- 6.º No se admitirá á votar á los electores que no estén domiciliados en la circunscripcion del respectivo Colegio.
- 7.º A la hora indicada el presidente invitará á dos de los electores mas ancianos y á dos de los mas jóvenes que se hallen presentes para ejercer las funciones de secretarios escrutadores interinos.
- 8.º Se procederá en seguida en votacion secreta por papeletas y á pluralidad de votos á la elec-

cion de cuatro secretarios que en union del presidente deben formar la mesa definitiva.

- 9.º Cada papeleta contendrá solo dos nombres.
10. Si las papeletas contuvieren mas de dos nombres, solo serán válidos los dos primeros.
11. Los electores entregarán la papeleta al Presidente quien al depositarla en la urna proclamará el nombre del votante anotándole uno de los secretarios.
12. Cuando se dudare de la identidad de alguna persona la mesa se cerciorará por medio del padron ó por el que juzgue mas conveniente, auxiliándola una comision de vecinos conocedores del barrio, y de los serenos donde los hubiera.
13. Al dar las diez se cerrará la votacion de la mesa, procediéndose acto seguido al escrutinio.
14. Las papeletas que ofrecieran dudas se dejarán aparte y antes de terminar el escrutinio las examinará la mesa, decidiendo por mayoría y bajo su responsabilidad lo que estimare justo y consignándose en el acta su resolucio y las protestas que por escrito ó de palabra se presentaren.
15. La mesa decidirá como jurado los casos no previstos por este reglamento.
16. Leida en alta voz por el presidente el resultado del escrutinio proclamará secretarios á los cuatro que hayan obtenido mayor número de sufragios, y se procederá á quemar las papeletas.
17. Si al proclamarse los secretarios no se hallare alguno de ellos en el local, se entenderá elegido el que estando presente hubiese obtenido el número inmediato de votos. Si no pudiese completarse el número de secretarios en los términos in-

dicados los nombrará la mesa interina.

18. El presidente dará posesion de sus cargos á los escrutadores elegidos.
19. Constituido el colegio electoral su presidente declarará que va á empezarse la votacion para la Junta de Gobierno de la provincia.
20. El votante manifestará antes de entregar la papeleta, su nombre, apellido, edad y señas de su domicilio que anotará uno de los secretarios.
21. Los individuos del ejército y armada deberán acreditar su personalidad con una papeleta espedida por el Ayudante de cada cuerpo, con el visto bueno del Gefe respectivo, espresándose el nombre del interesado, edad, arma y cuerpo á que pertenecen.
22. La papeleta impresa ó manuscrita que entregará cada elector al presidente no podrá contener mas de 18 nombres para vocales y 9 para suplentes anulándose los últimos que escedieren de estos respectivos números. Si las papeletas no contuvieren designacion de vocales y suplentes se aplicarán los 18 primeros nombres á vocales y los 9 restantes á suplentes.
23. A las dos en punto de la tarde del primer dia de votacion se cerrará esta, procediéndose al escrutinio como queda prevenido para la constitucion de la mesa, dando cuenta públicamente del resultado de ella, y quemándose acto seguido las papeletas. Los votos obtenidos para suplentes no se unirán ni computarán con los que el mismo individuo haya obtenido para vocal.
24. Al dia siguiente se continuará la eleccion desde las nueve de la mañana terminándose á las

dos de la tarde, verificando el escrutinio como el día anterior, y resumiéndose en el acto la votación del colegio electoral en los dos días.

25. Cada mesa electoral designará uno de sus individuos para que presente el acta á la cabeza de su respectivo municipio, donde reunidos todos los comisionados bajo la presidencia del señor Alcade, el siguiente día, martes 20 á las diez de la mañana, se procederá al escrutinio general de los votos emitidos en todos los colegios del distrito, haciendo constar en el acta los que haya obtenido cada candidato y las dudas y reclamaciones que hubieren ocurrido.

26. En dicha Junta escrutadora se designará una persona para que presente el acta á esta Junta de Gobierno de la provincia que formará el escrutinio general en union de dichos representantes.

27. Las juntas escrutadoras de los municipios de Menorca é Ibiza podrán remitir las actas por medio de comisionados ó dirigirlas al Presidente de esta Junta en pliego certificado.

28. El jueves 22 de este mes se reunirán los comisionados de las Juntas de municipio en las casas consistoriales de esta capital á las diez de la mañana, y bajo la presidencia de la Junta provisional se procederá al escrutinio de los votos emitidos en todos los distritos, resolviendo por mayoría de votos las dudas que puedan ocurrir.

29. El escrutinio general se verificará por el Presidente de esta Junta de Gobierno y cuatro Secretarios sacados á la suerte de entre los comisionados.

30. Verificado, se proclamarán vocales de la Junta definitiva provincial de las islas Baleares los 18 que hayan obtenido mayor número de votos entre los elegidos para estos cargos y suplentes los 9 que se hallaren en igual caso entre los votados bajo este concepto. En caso de empate decidirá la suerte.

31. Por el Presidente y secretarios indicados se expedirán las correspondientes credenciales á los que hayan sido elegidos vocales y suplentes, á los cuales esta Junta de Gobierno, pondrá en posesion de sus respectivos cargos.

32. Las falsificaciones, omisiones ó abusos que se cometan serán castigados con todo el rigor de las leyes vigentes.

En cumplimiento de la disposicion 3.ª de las que preceden se inserta á continuacion las calles de esta ciudad y compañías rurales que comprende cada uno de los cinco colegios en que se divide este distrito municipal por constar de 4,589 vecinos.

PRIMER COLEGIO.

Casas Consistoriales.

Plaza de la Constitucion, Retiro, Calle Portal de mar, Puente del Castillo, Alfonso III, Conquista, Nueva, Angel, Santo Cristo, Antes de Isabel II, Rosario, San Roque, Iglesia, Buenavista, Hannover, Alayor, Alba, Plaza de San Francisco, Calle de San Gerónimo, San Jaime, San Antonio, Rector, Antes de los Frailes, Arraval, Negros, Horno, Compañía de Tornati.

SEGUNDO COLEGIO.

Pórticos de la iglesia de San José.

Calle del Sol, San Clemente, Santa Victoria, Santa Escolástica, Montañez, Mercadal, Ramis, Alfuentes, Plaza de la Esplanada, Calle del Bastion, Moreras, San Bartolomé, San Alberto, Luque, Cos de Gracia, Estrella, San Jorge, San José, Deyá, Plaza Arravaleta, Gracia, Antes de la Infanta, San Gabriel, Compañía de Norias y Molinos, Compañía de Bentalfa.

TERCER COLEGIO.

Ex-claustros del Carmen.

Plaza de la Pescadería, del Carmen, Plaza an-

tes del Principe, Calle de la Arravaleta, De Pescadores, Anuncivay, Norte, San Fernando, Comercio, Orfila, Plaza San Roque, Miranda, Calle San Sebastian, San Nicolás, Santa Rosa, Santa Cecilia, Concepcion, santa Ana, santa Teresa, santa Catalina, santa Eulalia, Carmen, san Carlos, san Guillermo, san Elias, Castillo, san Pablo, san Juan, Plana, Antes de la Reina, san Andrés, san Manuel, Ramirez, Campamento, san Luis Gonzaga, san Cirilo, san Lorenzo, Compañía de Tremontana, Idem de Musuptá, Idem de Binidali, Idem del Gendar.

CUARTO COLEGIO.

Antiguo Consistorio de Villa-Cárlos.

Todo el casco de la poblacion de Villa-Cárlos, Compañía de Toraxer, Idem de Biniatap.

QUINTO COLEGIO.

Pórtico de la parroquia de San Luis.

Todo el casco de la poblacion de san Luis, Compañía de Binifadet, Idem del Consell, Idem de Torret, Idem de Biniparrell.

Mahon 16 Octubre 1868.—*Matias Segui.*

Alcaldía de Mahon.

La Junta provisional de Gobierno de esta provincia, en circular de 10 del que rige, inserta en el boletin oficial n.º 124, publica lo que sigue:

“Esta Junta siguiendo la conducta que sobre el particular han acordado las de Madrid, Cádiz, Santander y otras ciudades del litoral, ha dispuesto en sesion de hoy que el comercio de esta provincia goce de la rebaja del 33 1/3 por 100 en todos los derechos de aduanas fijados por el arancel vigente, desde el 1.º al 16 de octubre ambos inclusivos, compensando en los adéudos posteriores lo que tal vez haya satisfecho el comercio en los dias transcurridos.”

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los habitantes de esta ciudad. — Mahon 16 octubre de 1868.—*Matias Segui.*

Comandancia de Marina de esta Provincia.

Dispuesto por el Sr. Capitan general interino del Departamento, un llamamiento de matriculados que voluntariamente quieran adelantar su campaña de tur, con el abono de dos años, en que recibirán su licencia absoluta, contándose su campaña como los cuatro que está determinado; los que tengan dos años de matricula y veinte de edad, y deseen ingresar en el servicio con dichas ventajas, se presentarán en esta dependencia con aquel objeto hasta el 19 del actual inclusive.

Mahon 15 Octubre de 1868.—*Juan G. de Quesada.*

LA venta de la embarcacion y sus arreos de la goleta neerlandesa *Entreprise*, no habiéndose verificado el día anunciado, por causa del mal tiempo, tendrá lugar el lunes próximo 19 del actual á las tres de la tarde. Mahon 16 de octubre 1868.—El Secretario del Consulado Neerlandés,—*P. B. Vallis.*

GRAN REBAJA DE LENCERIA HASTA EL 21 DEL CORRIENTE.

En la calle Nueva núm.º 24, se hallarán los géneros siguientes:
Tela de 8 reales á 6, la de 10 á 8, la de 12 á 10, la de 14 á 12, la de 19 á 16, la de 22 á 20, la de 28 á 26, la de 32 á 29. Pañuelos, los

de 18 reales docena, á 14, los de 24 á 20, los de 30 á 26, los de 40 á 36, los de 50 á 46, los de 60 á 56, los de 80 á 74, los de 120 á 110. También hay de color y con seneña, á precios muy baratos. Colchas, de piqué, banovas, mantas y otros. Las personas que quieran aprovecharse de la baratura de dichos géneros, pueden hacerlo desde este momento.

NOTA.—En el indicado establecimiento se encontrará un variado sortido de objetos de óptica, anteojos y lentes con cristales finos, de 5, 6, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 30, 40 y 50 rs. par.

En venta.

Lo está la casa n.º 21 de la calle de San Bartolomé. Informará el Notario D. Nicolás Orfila.

ALMANAQUE DE LOS CHISTES PARA 1869.—Libro jocoso que debe comprar todo el mundo para desterrar el mal humor.—Compuesto y arreglado por D. Carlos de Palomera y Ferrer. Ilustrado con multitud de caricaturas. Véndese á 4 rs. vn. el ejemplar en la tienda-librería de Orfila, Arravaleta, 5.

Temps y paratjes de Menorca en que es mes gustós, saludable ó dañós respectivamente el PEX Y MARISC.—Cuarta edició.

Un cuaderno de 8 páginas en 4.º—Véndese en la imprenta de este periódico, á cinco céntimas el ejemplar.

ALBORES DE LA VIDA.—Solaces poéticos de Bernardo Fábregues. Un tomo en 4.º de 200 páginas.—Véndese al precio de 16 rs. vn. en la imprenta de este periódico. Los señores suscritores al *Diario de Mahon* pueden obtenerle por la mitad de precio.

Casino Mahonés.

Debiendo proveerse la plaza de Conserje de dicho establecimiento se invita á los sujetos que aspiren á obtenerla para que se presenten al señor Presidente accidental, que vive calle del Carmen n.º 5, y se les enterará de la contrata á que deben sujetarse.—El Presidente accidental, *L. Segui.*

TEATRO.

Gran funcion para hoy sábado 17 de octubre de 1868.

7.ª de abono. 1.ª serie. Se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en tres actos;

UN TESORO ESCONDIDO.

dirigida por el primer tenor cómico D. Federico García.

Precios los de costumbre. A las 8. Nota. Se está ensayando la gran zarzuela en 3 actos;

EL DIABLO EN EL PODER.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.